

RESPONSABLE ESPAÑOL	REFERENCIA	RESPONSABLE PORTUGUES	ORGANISMO PORTUGUES
		UNIVERSIDAD DE VIGO	
CORREA OTERO, ANTONIO	HP1995-0033	CARNEIRO SERENO, ALBERTO MANUEL	UNIVERSIDADE DO PORTO
		UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	
ARROYO DE GRANDES, MARIA DEL PILAR	HP1995-0064	VALSASSINA HEITOR, MANUEL	UNIVERSIDADE TECNICA DE LISBOA
		UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA	
GACEN GUILLEN, JOAQUIN	HP1995-0089	RIBEIRO DE ALMEIDA, NOEMIA MARIA	UNIVERSIDADE DO MINHO
MUÑOZ LECANDA, MIGUEL-CARLOS	HP1995-0097	DA SILVA CARVALHO, ADRIANO	UNIVERSIDADE DO PORTO
OLIVE RAMON, ANTONI	HP1995-0088	DOS SANTOS COSTA SERNADAS, AMILCAR	UNIVERSIDADE TECNICA DE LISBOA
		UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	
SAN JOSE GARCIA, ROBERTO	HP1995-0032	PIO ADRIAIO, CASIMIRO	UNIVERSIDADE DE AVEIRO

## ANEXO III

RESPONSABLE ESPAÑOL	REFERENCIA	RESPONSABLE PORTUGUES	ORGANISMO PORTUGUES
		CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	
SUAREZ RUIZ, ISABEL	HP1995-0059	COELHO MARQUES BARBOSA CORREIA, MANUELA	UNIVERSIDADE DO PORTO
		UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	
POCH OLIVE, DOLORS	HP1995-0068	DELGADO MARTINS, MARIA RAQUEL	UNIVERSIDADE DE LISBOA
		UNIVERSIDAD DE BARCELONA	
SALAS ROIG, RAMON	HP1995-0076	RODRIGUES ROQUE, PEDRO MANUEL	UNIVERSIDADE DE COIMBRA
		UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	
BAEZA ESPASA, ANTONIO SALVADOR	HP1995-0075	REIS, MARIO JOAO	

## 8556

*RESOLUCION de 26 de marzo de 1996, de la Dirección General de Investigación Científica y Enseñanza Superior, de modificación de condiciones de la subvención al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, concedida por Resolución de 28 de julio de 1993, de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, por la que se conceden subvenciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España.*

Por haberse producido la contratación de doña Rosa María Nieto López en fecha posterior a la inicialmente prevista, por razones de carácter científico relacionadas con el proyecto de investigación al que está vinculado el contrato, y por haberse producido consecuentemente una prolongación en el tiempo en el desarrollo del referido proyecto, he acordado:

Primero.—Modificar el período de contratación de doña Rosa María Nieto López, señalado en la Resolución de 28 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto), por la que se concedía subvención al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

Segundo.—Conceder una subvención complementaria, por importe de 1.854.165 pesetas, para cubrir la prolongación de la contratación de doña Rosa María Nieto López en el ejercicio de 1996.

El importe de abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.08.781, del programa 541A, del vigente presupuesto.

La efectividad de la concesión queda supeditada a la previa fiscalización del gasto por la Intervención Delegada del Departamento.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 26 de marzo de 1996.—El Director general, Eladio Montoya Meigar.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación de Personal Investigador.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## 8557

*ORDEN de 14 de marzo de 1996 por la que se autoriza la absorción por «Mutua Balear», Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 183, de «Mutua Guanarteme», Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 125.*

Visto el expediente incoado en virtud de documentación presentada en solicitud de autorización para que «Mutua Balear», Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nú-

mero 183, con domicilio social en Palma de Mallorca, La Rambla, número 16, absorba a «Guanarteme», Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 125, con domicilio en Las Palmas, calle León y Castillo, número 57; todo ello al amparo de lo dispuesto en los artículos 47, 48 y 49 del Reglamento General sobre colaboración en la gestión de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 12), y

Teniendo en cuenta que, por cada una de las entidades solicitantes se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Reglamento General antes citado, acompañando la solicitud de autorización y la documentación a que se refiere el artículo 48 de la referida norma.

Visto lo actuado, los preceptos legales citados y demás disposiciones de general aplicación,

Este Ministerio, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Autorizar, con efectos de 1 de junio de 1996, la absorción por «Mutua Balear», Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 183, de «Guanarteme», Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 125, conservando la primera su propia denominación y causando baja la segunda en el Registro de Entidades autorizadas para colaborar en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, sin que se abra, respecto de la misma, proceso liquidatorio.

Segundo.—La Mutua absorbente se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Tercero.—Autorizar el cambio de titularidad, a favor de la entidad absorbente, de la fianza constituida por la Mutua absorbida, que continuará a disposición del Ministerio de Trabajo y Seguridad.

Madrid, 14 de marzo de 1996.—P. D. (Orden de 16 de noviembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Secretario general para la Seguridad Social, Adolfo Jiménez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**8558**

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1996, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Ford», modelo 8770/EDT.*

Solicitada por «New Holland España, Sociedad Anónima» la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción, con los de marca «Fiatagri», modelo G 190/EDT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Ford», modelo 8770/EDT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segunda.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 192 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.3 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 18 de marzo de 1996.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

### ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca .....	«Ford».
Modelo .....	8770/EDT.
Tipo .....	Ruedas.
Fabricante .....	«New Holland Canadá Ltd., Manitoba (Canadá).
Motor:	
Denominación .....	«New Holland», modelo VH.
Combustible empleado .....	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de octano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

#### I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	180,8	1.903	1.000	181	12	710
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	192,4	1.903	1.000	—	15,5	760

#### II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor --2.100 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	163,0	2.100	1.103	195	12	710
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	173,4	2.100	1.103	—	15,5	760

#### III. Observaciones:

El tractor incorpora un eje único de salida de toma de fuerza de tipo 2 (35 milímetros de diámetro y 21 estrías) según la Directiva 89/297/CEE, con velocidad nominal de giro de 1.000 rpm, con el que se han realizado los ensayos. Dicho eje puede intercambiarse con otro de tipo 3 (45 milímetros de diámetro y 20 estrías) con la misma velocidad de giro.

**8559**

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1996, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Fiatagri», modelo G 190/EDT.*

Solicitada por «New Holland España, Sociedad Anónima» la homologación de los tractores que se citan y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Fiatagri», modelo G 190/EDT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segunda.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 192 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.3 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de